

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA RIPATI S.A. SOBRE EL EJERCICIO DEL 2000

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mis obligaciones en mi calidad de Comisario Principal de la compañía RIPATI S.A. y de acuerdo al reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben reunir los informes de los Comisarios de las compañías, dictados por la Superintendencia de Compañías; presento el siguiente informe sobre el ejercicio económico del año 2000.

1.- Cumplimiento de las normas legales:

Los administradores han actuado observando las disposiciones legales y los estatutos de la compañía, y se ha cumplido con lo dispuesto por los órganos de gobierno y administración de las mismas.

2.- Colaboración de los administradores:

Los administradores de la compañía han prestado la colaboración necesaria y todas las facilidades para que el suscrito pueda desempeñar sus funciones.

3.- Libros y bienes:

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones del Directorio y de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de Actas y registros, los comprobantes y correspondencia, se llevan y mantienen adecuadamente; de igual manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía.

4.- Cumplimiento del Art.321 de la Ley de Compañías:

Aunque no ha sido necesario hacer uso de los derechos que el Artículo 321 otorga a los Comisarios, sí se ha cumplido con la ley en aquello que ha sido pertinente.

5.- Control interno:

La administración ejerce un buen control sobre los valores de propiedad de la compañía, sobre la documentación contable y del archivo.

6.- Estados Financieros:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación financiera del negocio. Los valores registrados en los libros



contables son los que aparecen en los Estados Financieros y que fueron preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y luego fueron ajustados mediante la NEC 17.

7.- Análisis de los Estados Financieros:

La inactividad de RIPATI S.A. durante el año 2000 se refleja en sus Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2000.

El leve crecimiento de sus activos se debe a la aplicación de la NEC 17 (Conversión de Estados Financieros de sucres a dólares americanos) a partir de Abril/00.

El saldo acreedor que arrojó la NEC 17 fue utilizado para enjugar las pérdidas del ejercicio del año 1999, todo esto, de acuerdo al Art. 39 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

8.- Comentarios y recomendaciones:

La compañía debe incrementar su capital social para ajustarlo al mínimo exigido por la Superintendencia de Compañías.

Con el presente informe, he cumplido Señor Accionista, con mi obligación de examinar la situación de la compañía RIPATI S.A. durante el ejercicio económico del año 2000.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2001

Atentamente,



**Johnny Tejada Zambrano
COMISARIO PRINCIPAL**

25 SET. 2001

